

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de embutidos, presentada por don Casto Castellanos Barrero, enclavada en la calle Monte Perdido, núm. 28, Puente de Vallecas (Madrid).

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en este Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, número 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—5.712)

### Diputación Provincial de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 17 de los corrientes, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, número 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 250.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 7.500 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus

acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. También se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva, por valor de 15.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con el timbre provincial correspondiente.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954».)

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego, una bonificación del ..... por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.341)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia se publica diariamente, excepto los domingos

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAREJO DE SALVANES

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio, por término de ocho días, y a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 22 de diciembre de 1953.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—5.677)

(X.—1.958)

#### TORREJON DE LA CALZADA

Se expone al público por plazo reglamentario el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario de este ejercicio.

Torrejón de la Calzada, 17 de diciembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.676)

(O.—23.324)

#### P I N T O

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, durante los plazos que se señalan:

Padrón de Urbana, por ocho días.

Matricula de Industrial, por diez días.

Patente de Automóviles, por diez días.

Pinto, a 26 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Felipe Noain.

(G. C.—5.710)

(X.—1.959)

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra los mismos, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 655 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pinto, a 10 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Felipe Noain.

(G. C.—5.711)

(O.—23.338)

#### O R U S C O

Se hallan expuestos al público los expedientes de suplemento de crédito, con y sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en los mismos, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Orusco, 24 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Alejandro Moratilla.

(G. C.—5.709)

(O.—23.337)

#### G A S C O N E S

El día 7 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de 50 metros cúbicos de leña del tranzón número dos de la Dehesa de Roblasco, bajo el tipo de tasación de 3.750 pesetas, como tipo mínimo, y como máximo, el de 4.500 pesetas, mediante pliegos cerrados y bajo las condiciones que se hallan en el Ayuntamiento.

Gascones, a 24 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Román Mesonero.

(G. C.—5.708)

(O.—23.336)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, seguidos por don Hugo Kattwinkel, contra el señor Delegado Nacional de Auxilio Social, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia la siguiente

**Sentencia número 227**

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos tramitados con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Hugo Kattwinkel, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, a quien defiende el Letrado don Hermógenes Pacheco y representa el Procurador don Manuel Oterino; y de la otra, como demandado y apelado, el señor Delegado Nacional de Auxilio Social, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y por la que, el Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, absolvió al señor Delegado Nacional de Auxilio Social de la demanda sobre resolución de contrato contra él deducida por el Procurador señor Oterino, en nombre y representación de don Hugo Kattwinkel, con imposición de las costas ocasionadas en primera instancia y sin mención especial de las de esta segunda.

Así por esta nuestra sentencia, por la incomparecencia ante la Sala del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco y Luis Salcedo Ausó.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (Rubricado).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia ante la Sala del señor Delegado Nacional de Auxilio Social, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Manuel Corujo Valvidares. (G. C.—5.685) (C.—8.977)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo****EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Bayón Roche y otros, y bajo el número 81, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo de 29 de abril de 1953, de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición previamente interpuesto contra el acuerdo tomado por dicha Comisión de declarar en estado de ruina parcial la finca número 102, de la calle de Embajadores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez. (G. C.—5.519)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Sánchez Corral, y bajo el número 273, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación tática del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de inclusión del recurrente en la nómina de indemnizaciones que han de percibir los Maestros Nacionales de Madrid, conforme a la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 13 de marzo de 1951.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.579)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Marcial Romero Calvo, y bajo el número 269, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 14 de octubre del corriente año, denegatorio de licencia de apertura para huevería en el número 7 de la calle de Alejandro González.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.578)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, por don doña Lucía Peñasco Carrasco, y bajo el número 278, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1953, que desestimó la reclamación de la recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos Reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.583)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Fernández Sánchez, y bajo el número 270, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 2 de noviembre de 1953, denegatorio de licencia de apertura para establecer industria de abacería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.584)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Martín Chávarri Palacios y otros, y bajo el número 267, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de octubre de 1953, que desestimó el recurso de reposición contra el de 31 de julio de igual año, que denegó petición de abono de intereses de la cantidad satisfecha por expropiación de determinados terrenos ocupados por el Ayuntamiento y expropiados para ejecución de obras de acceso al campo de deportes del Real Madrid.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.475)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 16, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos que se tramitan en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, Sociedad Anónima (Hidro-Urbana), sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Un trozo de terreno o solar propio para la edificación, sito en el Municipio y en la Zona del Ensanche de la ciudad de El Ferrol del Caudillo, sitio anteriormente conocido por Borrallas y Molino y por otro nombre Huerta de Picos, Parroquia de Santa Marina del Villar, con su frente a la carretera de Castilla, hoy avenida del Generalísimo, de figura irregular y de una superficie total de veintiséis mil novecientos sesenta y un pies cuadrados; y sus límites son: Norte, su frente, con carretera de Castilla, hoy avenida del Generalísimo, hasta la línea límite de construcción; Sur, muro cierre de la finca que separa de propiedad de herederos de don Abdón Púbul y más de los vendedores, y Levante, terreno procedente de la misma finca matriz, vendido a don Vicente Navarro, en el que se halla en construcción un local para cinematógrafo y la parcela número cuatro del plano de parcelación de dicha finca matriz, vendido a don Manuel Doval Brage, y Poniente, las parcelas números diez y parte de la doce, que siguen propiedad de los vendedores, y las trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, vendidas a Manuel Otaro Saavedra y Manuel Villar Caneiro. Esta finca descrita comprende las parcelas números cinco, seis, siete, ocho y nueve y parte de la doce del plano de parcelación a que se ha hecho referencia, y terreno a la parte posterior de dichas parcelas que no está parcelado. Y se hace constar, por último, que esta finca mide por su límite Sur, o sea su frente, treinta y nueve metros; por el Norte, treinta y nueve metros con veinte centímetros; por el Poniente, veinticinco metros, hasta donde forma un ángulo recto entrante, y luego cuarenta metros más hasta el final; por el Levante, veinticinco metros hasta que forma un ángulo recto saliente y veintitrés metros con noventa centímetros más hasta el final. Sobre el solar descrito la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, Sociedad Anónima, a sus expensas y bajo la correspondiente dirección facultativa, ha iniciado la construcción de dos bloques o edificios: el primero, con su fachada principal a la avenida del Generalísimo Franco, con la que linda en línea de treinta y nueve metros, y el segundo, situado en el interior del solar, paralelamente al primero y separado del mismo 8,60 metros, tiene una longitud de fachada de treinta y cinco metros lineales, ocupando ambos bloques una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados y estando el resto de la superficie del solar, de seiscientos veintinueve metros diecisiete decímetros cuadrados, destinada a patios-jardín y circulaciones. Cada uno de dichos bloques lo forman a su vez dos cuerpos de edificio, separados entre sí por un patio de cinco con cincuenta metros de anchura y enlazados por dos escaleras que facilitan cada una el acceso a cuatro viviendas por planta y constan de planta baja y nueve plantas más, con lo que se obtiene un total para los dos bloques de ciento cuarenta y cuatro viviendas, que, atendiendo a la su-

perficie útil de cada una de ellas, resultan clasificadas en el tercer grupo, y según su renta, entre las de segunda categoría, conforme a las normas del Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Es en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo la finca número dieciséis mil trescientos ochenta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientas treinta y siete pesetas y seiscientas cuarenta y cinco milésimas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1953.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.982)

**JUZGADO NUMERO 22****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 22, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Anónima «Pesqueros de Altura», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del buque hipotecado, llamado «Liébana», antes «Peña Sagra», con casco de madera y propulsión a vapor, que se encuentra en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernas, varengas, baos, sobrequilla, codartes, popel y proe, curva, coral, roda, contrarroda, vagros de fondo, durmientes, contradurmientes y el 40 por 100 de forro. La máquina tiene las bancadas con condensadores y cilindros fundidos, y los cigüeñales, forjados. Las calderas tienen los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan

ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a 24 de diciembre de 1953.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(C.—8.983)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

### NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 5, de 1944, por el delito de robo, contra otro y Antonio Quintana González, ha acordado requerir a dicho penado al pago de la indemnización que ha sido condenado por sentencia de la Sección

tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—5.536) (B.—6.393)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado por el delito de lesiones, bajo el número 27, de 1943, ha acordado requerir al penado en dicha causa, Rafael Alfaya Domínguez, al pago de la cantidad de 400 pesetas y 100 pesetas a que ha sido condenado a indemnizar a los perjudicados en dicha causa por sentencia de la Sección tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—5.537) (B.—6.394)

En virtud de lo acordado por la Superioridad, por medio de la presente se dejan sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL llamando a la procesada María Gómez Díaz, por haber sido dejado sin efecto el procesamiento dictado contra la misma en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 45, de 1949.

(G. C.—5.534) (B.—6.391)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Manuel Martín Gala o Cala, natural de Madrid, vecino de Fuencarral, de estado soltero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Fuencarral, Colegio de San Fernando, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario 62, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—5.315) (B.—6.200)

Demetrio Pérez Sánchez o Sanz, natural de Madrid, vecino de Fuencarral, de estado soltero, de profesión zapatero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Fuencarral, Colegio de San Fernando, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario 62, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

cido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—5.316) (B.—6.201)

Trinitario Alegría de Navamuel, hijo de Raimundo y de Carmen, natural de Caselas, ambulante, de estado soltero, de profesión artista de circo, de treinta y cuatro años, procesado por hurto frustrado, en el sumario 66, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—5.317) (B.—6.202)

Napoleón Alegría de Navamuel, hijo de Raimundo y de Carmen, natural de Caselas, ambulante, de estado casado, de profesión artista de circo, de treinta y dos años, procesado por hurto frustrado, en el sumario 66, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de San Lorenzo del Escorial, a ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—5.318) (B.—6.203)

### COLMENAR VIEJO

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado, por hurto, con el número 156, de 1942, se cita de nuevo al penado en dicha causa Ignacio García Rubio, de treinta años de edad, hijo de Blas y de Cayetana, jornalero, natural de Sorhuela (Jaén), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 44, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena de un mes y once días de arresto mayor que le restan cumplir en dicha causa.

(G. C.—5.543) (B.—6.390)

### RIANO

Sánchez Muñoz (María Manuela), de cuarenta y ocho años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y de María, natural de Puente de Vallecas (Madrid), ambulante, comparecerá ante

este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra la misma por la Audiencia Provincial de León en la causa número 37, de 1952, sobre tentativa de hurto y uso de nombre supuesto.

(G. C.—5.429) (B.—6.282)

### ALBURQUERQUE

Quirós Andrade (Cipriano), alias «Barrunta», hijo de Felipe y de Georgina, de veintitrés años, soltero, zapatero, natural y vecino de San Vicente de Alcántara (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 12, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz), para ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en causa número 83, de 1953, por el delito de robo, falsedad y estafa.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y captura de dicho procesado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Badajoz, siendo las circunstancias personales del mismo las siguientes: altura, un metro seiscientos quince aproximadamente; ojos azules, color rubio, pelo castaño, complexión fuerte sin exageración, y cuerpo inclinado linealmente adelante.

(G. C.—5.399) (B.—6.298)

### ORIHUELA

Rodríguez Hernández (Cayetano), hijo de Feliciano y de Vicenta, natural de Valdemoro (Madrid), de estado soltero, de profesión agricultor, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Tabernes de Villdigna (Valencia), procesado por el delito de hurto en el sumario número 120, del año 1950, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Orihuela, para constituirse en prisión y otras diligencias, acordadas en dicho sumario.

Rogando a todas las Autoridades e interesando a la Policía judicial procedan a su busca, captura e ingreso en Prisión.

(G. C.—5.405) (B.—6.292)

## SANIDAD

803. Conceder al Ayuntamiento de Villamanta una aportación importante 23.500 pesetas con destino a la construcción y habilitación de dos fuentes públicas.

804. Conceder al Ayuntamiento de Lozoyuela una aportación de 15.000 pesetas con destino a la renovación de la tubería de conducción de agua al lavadero municipal.

805. Conceder al Ayuntamiento de Alameda del Valle la cantidad de 3.500 pesetas con destino a una más perfecta instalación del Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo.

806. Disponer que por la Sección de Vías y Obras provinciales se formule proyecto de elevación de agua al pueblo de Estremera.

807. Conceder al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés la cantidad de 35.000 pesetas con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en dicho pueblo, y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración.

10 de julio de 1953

## BENEFICENCIA

808. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, y cuando por el turno establecido les corresponda, a Remigio González Casanovas, María Rancaños Meira, Concepción Amorós Denche, Aurora Muñoz Antonio, Carmen Tejedor Albarrán y Mercedes Méndez Narcy.

809. Declarar de abono a favor de las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Emilia Salcedo Alambillaga y Antonia Riestra Sánchez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió durante su internado en el Establecimiento.

Extracto de decretos dictados en el mes de julio de 1953, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

1 de julio de 1953

## GOBIERNO INTERIOR

789. Conceder al señor Cura Párroco de Quijorna la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones de culto de la Iglesia Parroquial del citado pueblo.

790. Acceder a lo solicitado por la Superiora de las Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada de esta capital, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos ocasionados por las atenciones benéfico-asistenciales que realiza la referida Congregación.

791. Acceder a lo solicitado por la Junta de Gobierno del Montepío de Actores Españoles, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza la referida Asociación.

792. Acceder a lo solicitado por doña María Josefa de Azcárraga Montesinos, Presidenta del Dispensario de San José, de la Parroquia de San Miguel, de Chamartín de la Rosa, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a las atenciones benéfico-asistenciales a que se dedica el referido Dispensario.

793. Designar al Ilmo. Sr. Diputado provincial, don Manuel Sanz Huerta, representante de esta Corporación en la Comisión General Organizadora del X Congreso Internacional de Industrias Agrícolas que ha de celebrarse en España en el mes de junio del próximo año de 1954.

## ALCIRA

García Martín (Antonio), natural de Aranjuez, de estado soltero, de profesión ambulante, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de María, sin domicilio conocido, procesado en causa número 184, de 1953, por el delito de robo, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.449) (B.—6.336)

## TALAVERA DE LA REINA

García Sánchez (Jesús), hijo de Manuel y de Josefa, de estado casado, de profesión chófer, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de San Diego, 3 (Puente de Vallecas), procesado por evasión en el sumario 143, de 1953, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

(G. C.—5.450) (B.—6.335)

## VIGO

Muiños Castro (Rodrigo-Remigio), de cincuenta y cuatro años de edad, casado, empleado, hijo de Remigio y de Benita, natural de Vigo, y domiciliado en Madrid, calle Bravo, número 27, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de los de Vigo, para constituirse en prisión, en virtud de auto en tal sentido, dictado contra el mismo en el sumario 378, de 1946, por hurtos.

(G. C.—5.451) (B.—6.334)

## PALENCIA

Pérez García (José), de veinte años de edad, casado, tendero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Valladolid; Hernández Fraile (Encarnación), de veintiocho años de edad, soltera, hija de Ricardo y de Felisa, natural de Mérida, y vecina de Salamanca, y Fernández Blanco (Isabel), de veintiún años de edad, casada con José Pérez García, hija de Ricardo y de María, natural de

Brunete, todos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia para ser ingresados en Prisión, que les ha sido decretada por auto de 9 del actual, dictado en la pieza de situación personal dimanante del sumario que se les siguió en este Juzgado de instrucción con el número 48, de 1952, por el delito de robo.

(G. C.—5.542) (B.—6.399)

## UTRERA

Don Guillermo Fernández Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Nicolás Luque Espejo, de veintiocho años de edad, hijo de Nicolás y de Encarnación, casado, natural de Montilla, y vecino de Madrid, calle Jaime el Conquistador, número 7, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 107, de 1953, por hurto.

A la vez se interesa de las Autoridades y Agentes de Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en la Cárcel a disposición de este Juzgado, al que se comunicará seguidamente por telegrafo cuando tenga lugar dicha detención.

(G. C.—5.567) (B.—6.413)

## PONTEVEDRA

Don Pedro Fernández y F. Canseco, Magistrado, Juez de instrucción de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido habido el procesado en causa número 87, de 1953, sobre falsedad, Enrique Uzal Fernández, se deja sin efecto la requisitoria, llamando al mismo, fecha 24 de julio del corriente año.

(B.—6.402)

## GRANADA

Joaquín Arturo Paniagua Cofino, de cuarenta y seis años, Agente de Seguros, hijo de Arturo y de Soledad, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 77, que últimamente estuvo re-

sidiendo en Granada, en el hotel Suizo, procesado en el sumario número 489, de 1953, sobre estafa, seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, que actúa en el Palacio de Justicia de la misma, entrada por la calle de la Cárcel Alta, comparecerá ante dicho Juzgado para ser constituido en Prisión Provincial de dicha capital, dentro del término de diez días.

(B.—6.403)

## CADIZ

En virtud de proveído de fecha 28 de noviembre de 1953, se deja sin efecto las requisitorias publicadas referentes a Mariano Blanco Rojas, por el sumario número 27, de 1950, por falsificación de moneda extranjera.

(B.—6.441)

## CEBREROS

Por el presente se hace saber: Que se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de 25 de febrero último por la que se llamaba al procesado en causa número 30, de 1952, por hurto y daños, Salvador Barrero Cruz, por haber sido habido.

(G. C.—5.574) (B.—6.468)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## MARBELLA

Don José María Gómez de la Bárcena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el núm. 98, del corriente año, sobre apropiación indebida de un pliego de correo certificado, conteniendo una certificación del acta de nacimiento del perjudicado don Jesús Aramburu Loroño, nacido en Bilbao, el día 2 de junio

de 1924, hijo de Juan y de Felisa, hecho imputado al súbdito portugués Pedro Acevedo Bourbon, que se encuentra accidentalmente en Madrid, ignorándose su domicilio; lo que se hace público en el «Boletín Oficial» del Estado y en el de la provincia de Madrid y Málaga, en evitación de que el presunto inculpaado u otra persona pueda hacer uso de tal certificación.

(G. C.—4.210) (B.—5.834)

## COLMENAR VIEJO

García Beltrán (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual tuvo un establecimiento de vinos en la calle de Miguel Fleta, 6, sito en término municipal de Chamartín de la Rosa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el núm. 339, de 1953, se tramita en el mismo por estafa a Julio Soria Marquet, por dicho Antonio García Beltrán.

(G. C.—5.028) (B.—5.936)

## HERVAS

Delgado Salazar (Fermín), natural de Villanueva de la Cañada, vecino de Madrid, chabolas del Puente de Toledo, 1, hijo de Manuel y Antonia, de cincuenta y un años de edad, casado, hojalatero ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, al objeto de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad y requerirle para que manifieste el pueblo donde piensa residir durante el tiempo de suspensión de la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en su contra con el núm. 17, de 1953, por delito de robo.

(G. C.—5.087) (B.—5.977)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

2 de julio de 1953

## PERSONAL

794. Desestimar instancia de la señorita Isabel Fraile Benito, acogida del Colegio de la Paz, solicitando ser nombrada funcionaria de la Corporación, en razón a tener que efectuarse tales nombramientos previa oposición o concurso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

795. Conceder a don Gregorio Marañón y Posadillo, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, una licencia especial durante tres meses, para hacer un curso en el Brasil, invitado por el Gobierno de este país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de los Servicios Médicos.

## SANIDAD

796. Conceder al Profesor de Sala de esta Beneficencia Provincial, doctor don Enrique Pérez Castro, una subvención de 3.000 pesetas, en concepto de «bolsa de viaje», con motivo de su desplazamiento a Francfort (Alemania), para asistir al primer Symposium Europeo de la Lucha Antituberculosa genito-urinaria.

797. Autorizar la inclusión en el Petitorio Oficial de Farmacia de esta Beneficencia Provincial, del producto «Cetavión», elaborado por los Laboratorios Azamón.

6 de julio de 1953

## GOBIERNO INTERIOR

798. Conceder al Ilmo. Sr. Teniente Alcalde de la Segunda Zona (Universidad-Chamberí), de esta capital, la cantidad de 250 pesetas, en concepto de donativo destinado a la suscripción para la compra de un reloj que ha de instalarse en la Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel del distrito de Chamberí.

799. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto 382 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor del señor Depositario de Fondos de esta Corporación, la cantidad de 3.500 pese-

tas, suplidas por la Depositaria y distribuidas por orden de esta Presidencia en concepto de donativo para el cumplimiento de las siguientes atenciones del pueblo de Navas del Rey: 1.500 pesetas a la Parroquia, para gastos de culto; 1.500 pesetas entregadas al señor Alcalde con destino a fines benéfico-sociales, y 500 pesetas para las necesidades del Grupo Escolar del citado pueblo.

7 de julio de 1953

## HACIENDA Y ECONOMIA

800. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefe de la Sección de Beneficencia, Depositario de Fondos provinciales, Habilitado de Material, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, Administrador de la Imprenta Provincial, Directores de la Casa Provincial de Maternidad, del Instituto Provincial de Puericultura, del Hospital Provincial, del Hospital de San Juan de Dios y del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de diferentes libramientos expedidos a justificar durante el ejercicio de 1952.

801. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por los señores Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, Ayudante Pagador del Servicio Forestal, Ingenieros Jefes de los Servicios Agropecuario e Industriales y Jefe de la Sección de Prensa de la Corporación, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar durante el ejercicio de 1952.

9 de julio de 1953

## CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

802. Conceder al Sindicato Nacional de Hostelería y Similares una copa con destino al Concurso Nacional de Cocineros.